

los ajustes necesarios para mejorar la planificación educativa en sus diferentes niveles, con el acompañamiento técnico del equipo multidisciplinario.

2.8 Aprobación de la propuesta

Una vez que el plan se ha validado, se somete a la aprobación final por las autoridades universitarias competentes. Por ejemplo:

- Consejo universitario (solamente que sea una carrera nueva)
- Vicerrectoría Académica
- Juntas Directivas o Coordinación de facultad
- Dirección Departamental o coordinador de asignatura

2.9 Aplicación para la integración plena en la currícula

Una vez aprobada la adecuación curricular, la Unidad académica o universidad está lista para la integración plena de la temática de ACC y GIRD en los planes de estudio y su adopción como práctica sistemática.

No obstante, hay que resaltar que la existencia del documento no garantiza su aplicación por todo el equipo docente. Para ello, es necesario continuar con las estrategias de sensibilización y capacitación al equipo docente para garantizar su aplicación.

En este sentido, las unidades académicas o universidad deben garantizar los recursos financieros y humanos para ampliar la apropiación de los nuevos planes de estudio a todo el cuerpo docente que los deba implementar.

